1. INTRODUCCIÓN

"La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad obteniendo el mayor valor por los recursos. Para cumplir con este objetivo, el Grupo o dirección debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla."

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales, elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por Centro Nacional de las Artes para implementar las acciones correspondientes al proyecto de "**Prestar los servicios de mantenimiento general de la mecánica teatral y foso de orquesta ubicadas en el escenario principal del Teatro Colón del Centro Nacional de las Artes**", buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

La función de compras o servicios debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la entidad obteniendo el mayor valor por los recursos. Para cumplir con este objetivo, el Centro Nacional de las Artes, debe conocer claramente cuáles son sus necesidades y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

2. DEFINICIONES

En el marco del presente estudio de sector para la proyección del contrato se dan a conocer a continuación el marco de conceptos, siglas y demás que serán

utilizadas a lo largo del documento y se encuentren relacionadas con la parte técnica del proceso.

Tabla 1. Definiciones

DEFINICIONES	
ACCIÓN CORRECTIVA	Acción tomada para eliminar un no conformidad, un defecto o una situación indeseable detectada con el fin de evitar su repetición.
ACCIÓN DE MANTENIMIENTO	Secuencia de actividades básicas de mantenimiento realizadas para un fin determinado.
ACCIÓN PREVENTIVA	Acción tomada para eliminar las posibles causas de una no conformidad, defecto o situación indeseable, con el fin de evitar que ocurra.
MANTENIMIENTO CONTRATADO	Mantenimiento realizado por personal externo.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Mantenimiento realizado después de una avería, cuyo objetivo es volver a poner un elemento en condiciones de realizar una función requerida.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANIFICADO	La corrección se realiza en función de un seguimiento predictivo o detectivesco, o incluso por decisión de la dirección para operar hasta el fallo
MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA	Mantenimiento correctivo que debe realizarse inmediatamente para evitar consecuencias graves.
MANTENIMIENTO RUTINARIO	Mantenimiento preventivo que se realiza a intervalos de tiempo predeterminados, número de operaciones, entre otros.
MANTENIMIENTO URGENTE	Mantenimiento correctivo que debe realizarse inmediatamente.

MANTENIMIENTO EN FUNCIONAMIENTO	Acciones de mantenimiento que pueden realizarse mientras el elemento está en funcionamiento
MANTENIMIENTO PLANIFICADO	Mantenimiento organizado y realizado con previsión y control. Se trata de cualquier trabajo de reparación y servicio realizado en un periodo de tiempo definido. Detalla cuándo se realizan determinadas tareas de mantenimiento y quién las realiza. El mantenimiento programado puede producirse a intervalos repetidos o en respuesta a una solicitud de trabajo.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mantenimiento realizado a intervalos predeterminados o de acuerdo con criterios prescritos, destinado a reducir la probabilidad de fallo o degradación de un elemento. También puede ser todo el servicio de mantenimiento realizado en máquinas que no están averiadas, estando con esto en condiciones de funcionamiento, o como mucho, en estado de avería. O también, la acción realizada

3. NECESIDAD

La Ley General de Cultura 397 del 7 de agosto de 1997, mediante su artículo 66 creó el Ministerio de Cultura, ahora Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en dicha Ley.

Como entidad Pública del Orden Nacional, la rige la Ley 80 de 1993, norma que en su artículo 3 determina: "(...) las entidades deben propender por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (…)"

El Decreto 1743 de 2003 en su artículo 1º Objetivos, establece que el "Ministerio de Cultura tendrá como objetivos formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural, deportiva, recreativa y de

aprovechamiento del tiempo libre, de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley…".

Así mismo, en su artículo 2º establece las funciones generales del Ministerio de Cultura, entre otras: "3. Promover el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía" y 4. "Fomentar y estimular la creación, la investigación, la actividad artística y cultural y el fortalecimiento de las expresiones culturales en todos los niveles territoriales".

Que según el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tendrá como objetivos formulares, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo a su cargo.

Con base en el programa de Gobierno "Colombia, potencia mundial de la vida", el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha identificado seis (06) ejes estratégicos que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022-2026, los cuales son: i) Cultura de paz, asociada a la dimensión cultural y social de la paz e integración del legado de la verdad a la narrativa histórica de la nación colombiana; ii) Culturas, artes y saberes para la vida, dentro del que se destaca el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales del territorio; iii) Memorias vivas y saberes, relacionado con el rescate, conversación y acrecentamiento de las memorias y oficios para una construcción diversa de nación; iv) Colombia en el planeta y en el mundo, orientado a identificar los componentes culturales que aportan a la defensa de la vida, el territorio, la diversidad natural y cultural del país; v) Gobernanza cultural, referido al fomento de la participación ciudadana en la cultura, la cual debe ser, ante todo, activa, democrática y diversa y alcanzar un fortalecimiento institucional hacia la justicia social y descentralización con equidad; y vi) Poblaciones activas, enfocado en el rol de las mujeres deliberantes y los liderazgos juveniles para la creación y la transformación de la sociedad.

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, como entidad gubernamental de nivel nacional en desarrollo de sus políticas, programas, proyectos y para el cumplimiento general de sus funciones, debe garantizar el servicio efectivo y oportuno en el suministro de los medios que permitan asegurar la realización y coordinación de las diferentes actividades que se adelantarán para tal fin.

Que una de las dependencias del Ministerio es el Centro Nacional de las Artes, centro de producción de las artes representativas y musicales del país, el cual tiene dentro de sus objetivos fomentar la creación, circulación y formación de los diversos lenguajes artísticos a través de la realización de espectáculos de excelente calidad para todo tipo de público, como danza, teatro, espectáculos infantiles, circo, música urbana y tradicional, ópera y música clásica, entre otros géneros.

Para la vigencia 2025, el Centro Nacional de las Artes, en adelante CNA, como parte de sus procesos de planeación estratégica, se ha trazado, entre otras, las siguientes líneas generales de acción:

- Realizar la producción y/o coproducción de más de 280 espectáculos de las artes escénicas y musicales.
- Realizar la gestión de 50 proyectos de mediación y formación de audiencias.
- Diseñar, gestionar e implementar estrategias de circulación nacional e internacional, para las producciones y/o proyectos artísticos del CNA
- Diseñar, gestionar e implementar una estrategia de reactivación del sector, a través de las convocatorias para artistas y gestores culturales.

Con el propósito de garantizar la calidad y seguridad de los espectáculos que se presentan en el Teatro Colón, ya sea en vivo con público o con el objetivo de grabación y transmisión a través de medios como televisión, radio o plataformas en internet, resulta fundamental asegurar el adecuado funcionamiento de todos los equipos que conforman el sistema de mecánica teatral del escenario, así como el sistema de elevación del foso de orquesta. Estos sistemas, adquiridos durante la etapa de restauración y posterior reapertura del Teatro, son esenciales para el desarrollo de las producciones escénicas. Debido a la continua utilización de estos sistemas durante espectáculos, eventos y ensayos, es

indispensable llevar a cabo al menos un mantenimiento preventivo y correctivo al año, con el fin de garantizar su correcto desempeño.

Estos mantenimientos deben ser realizados siguiendo estrictamente los protocolos y procedimientos establecidos por las casas matrices de cada sistema, y ejecutados por personal especializado e idóneo, capacitado para minimizar los riesgos de daño o mal funcionamiento durante el uso. Además, es crucial que dichos mantenimientos se planifiquen cuidadosamente para evitar interrupciones en la programación y asegurar que los sistemas estén en óptimas condiciones para los espectáculos.

En este contexto, considerando que el Teatro necesita utilizar tanto el sistema de mecánica teatral como el del foso de orquesta para la producción escénica, el montaje y los ensayos de que se realizan en el marco del desarrollo de la agenda programática del Centro Nacional de las artes, es imperativo realizar el mantenimiento de estos sistemas. Esto no solo garantizará su funcionamiento óptimo durante las producciones, sino que también permitirá cumplir con el plan de mantenimiento programado de los equipos del Teatro Colón, asegurando así la continuidad y calidad de las actividades artísticas.

Igualmente, cabe anotar que la contratación requerida se encuentra identificada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, para el año 2025.

4. OBJETO

Prestar los servicios de mantenimiento general de la mecánica teatral y foso de orquesta ubicadas en el escenario principal del Teatro Colón del Centro Nacional de las Artes.

MECÁNICA TEATRAL

La adquisición de los equipos que conforman la mecánica teatral (tramoya) del Teatro Colón fue realizada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes durante la etapa de dotación del teatro, en colaboración con la multinacional WAAGNER BIRO. Dado este contexto, es imprescindible que los

mantenimientos recomendados se lleven a cabo al menos una vez al año, con el fin de garantizar

que el personal encargado cuente con la idoneidad y certificación necesarias para manipular el sistema de tramoya y todos sus componentes. Dichos mantenimientos deben ejecutarse conforme a los protocolos y procedimientos establecidos por el fabricante para asegurar la correcta manipulación y funcionamiento de los equipos.

El sistema de tramoya consta principalmente de los siguientes elementos: 55 barras motorizadas (cada motor incluye: 1 Axio, conexiones eléctricas, conexiones de control, switch de mantenimiento, respuesta de control y unicorn como elementos internos), 3 motores puntuales, 8 motores tipo malacate, 1 rack de alimentación eléctrica, 12 enrolla cables, 2 racks de red, 1 rack de servidor, 1 UPS, 6 outlets, 6 controladores o consolas, y 2 servidores para la operación del sistema. Estos servidores contienen la información pregrabada de cada espectáculo, con uno de ellos funcionando como respaldo en caso de fallas del principal.

Desde la reapertura del Teatro y la puesta en funcionamiento de la mecánica teatral, se han realizado en el escenario principal más de 100 funciones al año, entre espectáculos al público, ensayos y montajes, como parte de la programación artística. El uso constante de la tramoya genera un desgaste natural de sus mecanismos, lo que hace imprescindible realizar su mantenimiento completo de manera periódica, para evitar fallos y garantizar la continuidad de las actividades escénicas sin interrupciones.

SISTEMA DE CONTROL MECÁNICA TEATRAL

Está compuesto por un sistema de control de la mecánica teatral de todas las varas, operado desde un panel de interfaz táctil remoto ubicado a nivel del escenario principal, el cual permite el manejo preciso de los motores que controlan los movimientos escénicos del Teatro Colón. Este sistema pertenece a la casa matriz austriaca Waagner-Biro, modelo CAT 192, complementado por un sistema inalámbrico CAT 120R que proporciona regulación de velocidad, memoria de posición, diagnóstico de carga y control integrado de seguridad.

El sistema controla un total de 55 varas paralelas de velocidad variable, cada una con una longitud de 18 metros, un diámetro de 50 mm y una capacidad máxima de carga de 500 kg. Estas varas pueden ser utilizadas de manera flexible para soportar escenografías, telones, estructuras de cámara negra o sistemas de iluminación, adaptándose según los requerimientos técnicos de cada espectáculo. Adicionalmente, se cuenta con dos varas laterales de velocidad variable de 13.60 metros de longitud y una capacidad de carga también de 500 kg, con un rango de desplazamiento entre 0.25 y 21.70 metros, útiles tanto para tramoya como para iluminación escénica.

El uso continuo de este sistema durante montajes, ensayos y funciones genera un desgaste progresivo en sus componentes mecánicos, electromecánicos y electrónicos, tales como motores, cables, sensores, poleas y unidades de control, los cuales deben ser revisados y calibrados periódicamente. Por esta razón, se requiere realizar un mantenimiento preventivo especializado que asegure el funcionamiento óptimo y seguro de todos sus elementos, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el fabricante, quien mantiene supervisión remota del sistema para garantizar su operatividad y preservar la integridad de los espectáculos realizados en el escenario.

SISTEMA DE ELEVACIÓN DEL FOSO DE ORQUESTA

Está compuesto por una plataforma hidráulica de la casa matriz Canadiense GALA SYSTEMS, instalada en el año 2011, la cual funciona de manera constante y de acuerdo con las necesidades de cada espectáculo presentado en el escenario principal del Teatro. Dicha plataforma cuenta con una superficie de 27 metros cuadrados que se eleva a nivel de altura variable mediante un sistema Spiralift con una carga máxima de 20 toneladas. El sistema Spiralift consta de 4 motores en un sistema integral, conformado por 4 columnas, reductores, piñones y cadenas que permiten realizar el movimiento de la plataforma con alta precisión. Este sistema requiere la realización del mantenimiento preventivo debido a que por el uso constante durante los ensayos, espectáculos y eventos en general, los engranajes, poleas, guayas, cables y demás elementos que hacen parte de los motores sufren desgastes que deben ser ajustados, calibrados y engrasados para que inicien un nuevo ciclo de funcionamiento con todas sus piezas limpias. Igualmente, las partes mecánicas, electromecánicas y electrónicas, requieren de una verificación y ajuste mediante los sistemas que

permiten su funcionamiento de acuerdo con la casa matriz que la controla remotamente.

5. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

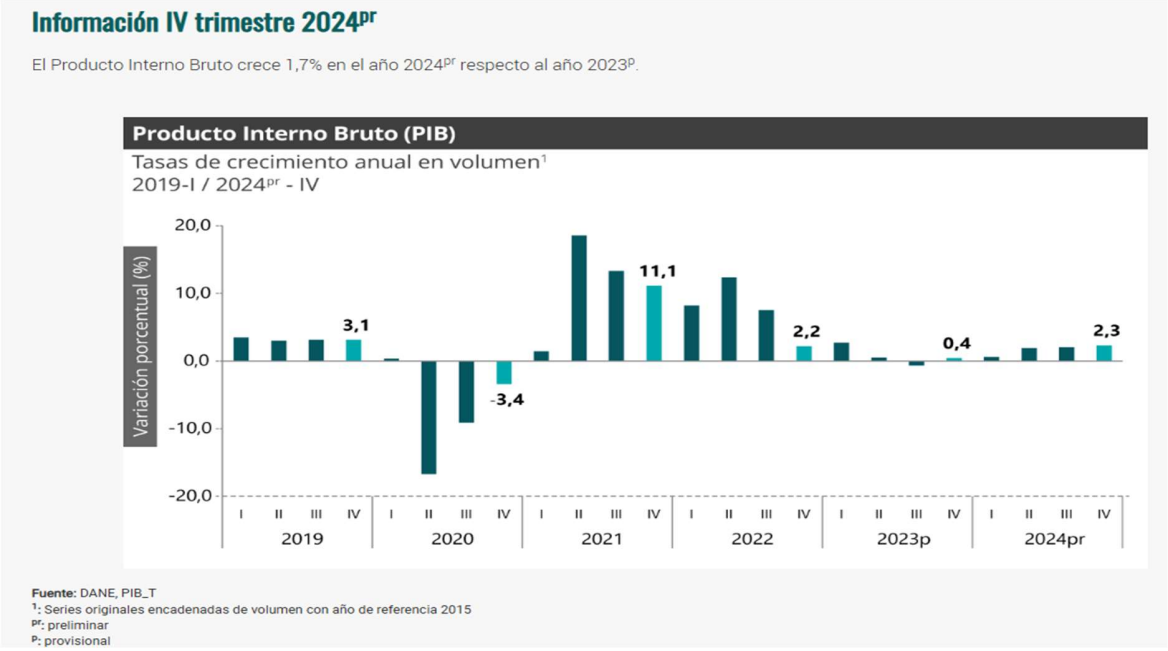
- **Aspectos económicos**

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través del Centro Nacional de las Artes, realizó el análisis para conocer el sector relativo al objetivo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y dando cumplimiento a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual establece que no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria, para los procesos de contratación de contratación directa.

El estudio del sector es proporcional al valor del proceso de contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados. Esta información se plasma en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Respecto a lo económico, es apoyar el sector comercial e industrial con la consecución de servicios o elementos de carácter nacional, ya sea por su experiencia en el territorio nacional o por tratados comerciales vigentes con Colombia, adquiriendo bienes o servicios a precios justos para las partes, y en lo regulatorios: Impuestos sobre las ventas, aranceles, pólizas y demás gastos necesarios en la ejecución del contrato correrán por cuenta del contratista.

- **Producto Interno Bruto (PIB)**



En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo

decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

- **Índice de Precios al Consumidor**

El IPC es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares en un periodo determinado, refleja cómo cambian los precios que pagan las personas por productos y servicios con el tiempo y se usa comúnmente para calcular la inflación.

De acuerdo con la información publicada por el DANE el 07 de marzo de 2025, en su boletín técnico, se indica que, en febrero de 2025, la variación mensual del IPC fue 1.14%, así mismo, la variación año corrido fue 2.08% y la anual, 5.28%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	**1,14**	2,01	**2,08**	7,74	**5,28**

Fuente: DANE

En febrero de 2025, en comparación con enero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,45%), gas (14,42%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), arriendo efectivo (0,82%), arriendo imputado (0,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,83%), educación secundaria (6,08%), frutas frescas (3,64%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%) y recogida de basuras (5,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,73%), plátanos (-4,62%), electricidad (-0,29%), tomate de árbol (-5,87%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,17%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9.43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

- **Salario Mínimo**

El monto del salario mínimo para el año 2025 quedó en $1'423.500 de pesos y fue decidido por el gobierno nacional de Colombia, con aumento del 9,53%, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos, especialmente los de menores recursos.

Tabla 2. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2025

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9,53%	1572 del 24 de diciembre de 2024

Fuente: Elaboración Propia

- **Tasa Representativa del Mercado - TRM[1]**

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

A continuación, se presenta la Tasa Representativa del Mercado de los últimos 6 años:

Tabla 3. Tasa Representativa del Mercado 2019-2025

[1] Tomado de: https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm. Descargado el 24/03/2025

AÑO	TRM a 31 dic	VARIACION % ANUAL
2019	3277,14	2,14%
2020	3432,50	4,74%
2021	3981,16	15,98%
2022	4810,20	20,82%
2023	3822,05	-20,54%
2024	4409,15	15,36%
2025*	4168,82	-5,45%

Fuente: https://www.dolar-colombia.com/ano/2025
*Variación hasta el 24 de marzo de 2025

ASPECTOS TÉCNICOS

El servicio objeto del contrato comprende 2 componentes a saber:

1) Mantenimiento general foso de orquesta:

a) Limpieza general del sistema de foso de la orquesta.
b) Engrase de las guías del foso de orquesta.
c) Limpieza y verificación del estado de las zapatas de la plataforma.
d) Limpieza y engrase de la cadena de cada spiralift.
e) Verificación y ajuste del sistema de tensores de la cadena en los spiralift.
f) Verificación del sistema de astragal fijo.
g) Verificación del sistema de astragal Móvil.
h) Verificación de los límites (superior e inferior).
i) Verificación del overtravel.
j) Verificación de las diferentes alarmas del sistema.
k) Verificación, ajuste y nivelación de los spiralift.
l) Verificación, ajuste y nivelación de la plataforma.
m) Verificación del funcionamiento de todo el sistema en conjunto.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA ELECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO GENERAL FOSO DE ORQUESTA:,

El oferente deberá acreditar que cuenta con un equipo mínimo de trabajo idóneo y con experiencia para garantizar el mantenimiento general del foso de orquesta, para lo cual deberá anexar con la suscripción del acta de inicio la carta de compromiso diligenciada por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, junto con la copia de la cedula de ciudadanía de cada uno y las certificaciones y/o copia de los contratos que soportan la experiencia de cada uno de los profesionales, atendiendo a los perfiles mínimos requeridos así:

Rol	N°	Formación	Experiencia	Dedicación
Ingeniero especialista en Foso de Orquesta	1	Ingeniero en automatización	Con experiencia superior a 4 años en mantenimiento de sistemas de mecánica Teatral y/o foso de orquesta con capacitación certificada en fábrica en integración de tecnología Spiralift	100%
Rol	**N°**	**Formación**	**Experiencia**	**Dedicación**
Auxiliar de mantenimiento	3	Bachiller	Con experiencia superior a 1 año en mantenimiento de sistemas de mecánica Teatral y/o foso de orquesta	100%

2) Diagnóstico y mantenimiento sistema de control mecánica teatral.

a) Servicio de revisión y diagnóstico del sistema de control de los motores de la mecánica teatral, a realizarse directamente en las instalaciones de la fábrica Waagner Biro, ubicadas en Luxemburgo.
b) Incluye: Tramites y traslado de la consola Bogotá – Luxemburgo / Luxemburgo – Bogotá.
c) Impuestos Aduaneros.
d) Revisión inicial y diagnóstico en la fábrica casa matriz

3) Mantenimiento de mecánica teatral

a) Limpieza e inspección de todos los elementos con sus partes mecánicas, electromecánicas y electrónicas, según sea el caso.
b) Verificación de funcionamiento de los motores.
c) Verificación y alineación de cada una de las poleas (guía y caída)
d) Verificación y ajuste de la tensión de cada guaya.
e) Nivelación de cada barra.
f) Limpieza del tambor del motor.
g) Limpieza del motor, poleas y elementos de control.
h) Verificación y/o ajuste de los sensores de límites de cada uno de los motores.
i) Verificación y/o ajuste del sistema de overtravel de cada uno de los motores.
j) Comprobar el correcto funcionamiento de las alarmas del sistema
k) Medición de los niveles de voltaje de operación y control.
l) Verificación del cableado de control.
m) Verificación del funcionamiento de todas las varas motorizadas.
n) Limpieza de enrolladores y Cable
o) Verificación de estado de los conectores
p) Calibración de sistema de Resorte

PERSONAL REQUERIDO PARA LA ELECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE MECANICA TEATRAL:

El oferente deberá acreditar que cuenta con un equipo mínimo de trabajo idóneo y con experiencia para garantizar el mantenimiento de mecánica teatral, para lo cual deberá anexar con la suscripción del acta de inicio la carta de compromiso diligenciada por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, junto con la copia de la cedula de ciudadanía de cada uno y las certificaciones y/o copia de los contratos que soportan la experiencia de cada uno de los profesionales, atendiendo a los perfiles mínimos requeridos así:

Rol	N°	Formación	Experiencia	Dedicación

Ingeniero especialista en Mecánica Teatral	1	Ingeniero Electrónico	Con experiencia superior a 6 años en mantenimiento de sistemas de mecánica Teatral con capacitación certificada en fábrica de la mecánica teatral de la marca del Sistema Waagner Biro instalado en el Teatro Colon	100%
Auxiliar de mantenimiento	3	Bachiller	Con experiencia superior a 1 año en mantenimiento de sistemas de mecánica Teatral	100%

Nota: La supervisión del contrato será la encargada de verificar la idoneidad del equipo presentado por parte del contratista, pudiendo solicitar de manera justificada cambio de personal, por personal con las condiciones mínimas señaladas en la presente tabla.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE MECANICA TEATRAL

El contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento del sistema mecánico teatral, situación que será verificada por parte del supervisor del contrato, sin la prueba de funcionamiento no se dará recibo a satisfacción del mantenimiento de los equipos.

BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS MANTENIMIENTOS DE FOSO DE ORQUESTA Y MECANICA TEATRAL

Atendiendo al mantenimiento preventivo y correctivo objeto de la presente contratación se destinará el presupuesto establecido en el documento de estudios previos para los repuestos que sean necesarios adquirir para el cumplimiento del objeto del contrato, frente a estos repuestos se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a) La necesidad de adquirir un repuesto deberá encontrarse previamente justificada por parte del contratista y avalada por la supervisión del contrato.

b) El supervisor deberá velar que la adquisición del o de los repuestos requeridos atiendan a los precios del mercado para ese tipo de insumos, por lo que el supervisor de ser el caso solicitará cotizaciones adicionales con el fin de

dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente numeral.
c) Los repuestos deberán ser nuevos y no se aceptarán repuestos remanufacturados.
d) Los repuestos deberán contar con la respectiva garantía, la cual deberá ser suministrada al supervisor del contrato una vez el repuesto haya sido suministrado e instalado por parte del contratista.
e) El contratista deberá reemplazar sin costo adicional para la entidad los repuestos defectuosos o que no llegaren a funcionar.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Con la suscrición del acta de inicio el contratista y la supervisión elaboraran un cronograma de trabajo para la ejecución del objeto del contrato.

ASPECTOS REGULATORIOS

La Resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene seguridad en los establecimientos de trabajo" del Ministerio del Trabajo Seguridad Social.

Así mismo, el Decreto N° 1072 de 2015 Reglamentario del Sector Salud y Protección Social establece obligaciones para los empleadores en cuanto a la protección de sus empleados, en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tabla 4. Normativa

NORMA	DESCRIPCIÓN
resolución 40122 de 2016 del	ministerio de minas y energía - reglamento técnico de iluminación y alumbrado público - RETILAP
NTC 1461 y 1462	Establecer los colores y señales de seguridad utilizados para la prevención de accidentes y riesgos contra la salud y situaciones de emergencia. Tamaño, forma y colores de las señales de seguridad.

norma ASCE 19-10	"Aplicaciones estructurales de cable de acero para edificios
norma ASTM-B633	Especificación estándar ASTM B633 para recubrimientos de zinc galvanizado en hierro y acero
(ANSI/AWS D1.1)	Código de Soldadura Estructural (Structural Welding Code)" (ANSI/AWS D1.1)
norma NSR-10	reglamento colombiano de construcción sismo resistente

Fuente: Elaboración propia.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite al Grupo de recopilar información histórica sobre cómo se ha realizado la contratación del mantenimiento del sistema de mecánica teatral, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Ministerio de Cultura, como otras entidades estatales.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las condiciones de la ejecución de este, se consultó en el portal de datos abiertos el histórico de contratación por parte de la Entidad para satisfacer las necesidades afines al objeto del presente proceso de contratación. A continuación, se relacionan los contratos identificados como resultado de este ejercicio.

Procesos de contratación de Ministerio de Cultura para la compra de dotación técnica

Realizada la consulta, se encontraron los siguientes procesos en los cuales el Ministerio de Cultura realizo el mantenimiento de sismas de mecánica teatral:

ENTIDAD ESTATAL	AÑO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
MINISTERIO DE CULTURA	2024	Prestación de servicios del mantenimiento general de la mecánica teatral y foso de orquesta ubicadas en el escenario principal del Teatro Colón del Centro Nacional de las Artes	MINIMA CUANTIA	$ 60.928.000,00	1 MES
MINISTERIO DE CULTURA	2023	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE MECÁNICA TEATRAL Y EL SISTEMA DE ELEVACIÓN DEL FOSO DE ORQUESTA DEL TEATRO COLÓN	MINIMA CUANTIA	$ 65.000.000,00	6 MESES
MINISTERIO DE CULTURA	2022	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE MECÁNICA TEATRAL Y EL SISTEMA DE ELEVACIÓN DEL FOSO DE ORQUESTA DEL TEATRO COLÓN	MINIMA CUANTIA	$ 65.000.000,00	6 MESES

MINISTERIO DE CULTURA	2021	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE MECÁNICA TEATRAL Y EL SISTEMA DE ELEVACIÓN DEL FOSO DE ORQUESTA DEL TEATRO COLÓN INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TARJETA AXIO II NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	MINIMA CUANTIA	$ 72.487.946,00	6 MESES
MINISTERIO DE CULTURA	2020	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE MECÁNICA TEATRAL Y EL SISTEMA DE ELEVACIÓN DEL FOSO DE ORQUESTA DEL TEATRO COLÓN INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE DOS SERVIDORES Y SUS COMPONENTES, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.	MINIMA CUANTIA	$ 218.662.243,00	4 MESES

MINISTERIO DE CULTURA	2019	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE MECÁNICA TEATRAL Y EL SISTEMA DE ELEVACIÓN DEL FOSO DE ORQUESTA UBICADOS EN EL ESCENARIO	MINIMA CUANTIA	$ 47.600.000,00	4 MESES
MINISTERIO DE CULTURA	2018	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE MECÁNICA TEATRAL DEL TEATRO COLÓN.	MINIMA CUANTIA	$ 34.682.550,00	3 MESES
MINISTERIO DE CULTURA	2017	REALIZAR LOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE MECANICA TEATRAL DEL TEATRO COLON.	MINIMA CUANTIA	$ 33.320.000,00	5 MESES

Fuente: SECOP I, SECOP II (según corresponda)

Análisis de los procesos de contratación identificados

Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de contratación, se observa que el 86% fueron celebrados bajo la modalidad de Selección de mínima cuantía, mientras que el restante se adelantó bajo la modalidad de Menor Cuantía y Licitación

Plazo del contrato
Los plazos de los procesos de contratación consultados, se presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de cada entidad. No obstante, se puede evidenciar que los plazos de ejecución para el suministro e instalación de elementos de seguridad industrial y señalización, oscila entre 1 y 6 meses, con un promedio de 3 meses, lo cual depende de las necesidades que motivó a cada entidad adelantar los procesos de contratación.

Experiencia exigida al proveedor
En cuanto a la experiencia general, de los contratos consultados, los proponentes han acreditado experiencia de la siguiente manera:

Plazo del contrato
Hasta el 30 de noviembre de 2025

Garantías exigidas
A continuación, se relaciona la información de las garantías exigidas en algunos contratos suscritos por el Ministerio.

Tabla 6. Análisis de garantías exigidas en el proceso para contratar

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Del valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	Del valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Del valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por valor equivalente a 200 SMLMV		Termino de ejecución del contrato

Aspectos técnicos de la demanda

- *Clasificación UNSPSC*

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del convenio del presente proceso de selección se identifica así:

Clasificación UNSPSC del servicio 72150000

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código -	Nombre - Producto

			Producto	
72000000	72150000	72154300	72154302	Servicio de instalación y mantenimiento de motores

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Revisado el apartado de análisis de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico de CCE, se puedo identificar que bajo los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso durante la vigencia 2023, a nivel nacional, se suscribió un total de 126 contratos por $23.000 millones.

De los 108 proveedores, el 99% son nacionales y se encuentran clasificados así:

Gráfico 1: Clasificación de los proveedores inscritos en SECOP II con los códigos UNSPSC requeridos para el proceso



Gráfico 2: Modalidad bajo la cual se contrató a los proveedores inscritos en SECOP II con los códigos UNSPSC requeridos para el proceso



Teniendo en cuenta lo anterior, es de esperar que el presente proceso se lleve a cabo bajo las condiciones de competencia y que no se presenten casos donde las empresas del sector realicen convenios con el objeto de defraudar o perjudicar a la entidad.

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de ***OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($87.464.685)*.** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS

El análisis de precios fue realizado mediante un estudio de mercado, para el cual se solicitaron y recibieron cotizaciones de tres empresas del sector. Con base en las cotizaciones presentadas, se calcularon los valores unitarios de los ítems requeridos, lo que permitió obtener el valor estimado de cada componente y, por ende, el valor total del contrato.

Para determinar el precio de mercado en el presente proceso de mínima cuantía, se llevó a cabo un análisis exhaustivo que no se limitó a la simple comparación de precios, sino que incluyó la evaluación de factores coyunturales de relevancia. Entre estos factores, se analizaron el comportamiento reciente del mercado en el sector específico y las tendencias económicas observadas en el último año. Adicionalmente, se consideraron aspectos como la inflación, la fluctuación de los costos de insumos y servicios, así como el impacto de la oferta y demanda en el contexto económico actual.

El resultado de este análisis permitió determinar que la cotización más baja recibida no solo cumplía con los requisitos técnicos y financieros establecidos, sino que también se ajustaba a las condiciones socioeconómicas actuales, convirtiéndose en la opción más favorable para esta entidad. Esto garantiza la selección de una oferta que combina eficiencia en costos y calidad en la prestación de servicios.

Este enfoque integral permitió establecer un precio de referencia acorde a las condiciones del mercado, asegurando que el proceso de contratación sea eficiente y transparente, conforme a los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, que rige la contratación estatal en Colombia. Además, se garantiza la obtención de los mejores resultados en términos de calidad, oportunidad y costo para la entidad contratante.

El documento de estudio de precios correspondiente a este proceso se anexa al presente informe.

SERVICIO / OFERENTE			SEEL SA		CURACAO		QPARTS	
ÍTE M	TIPO DE EQUIPO	CANTI DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento Sistema de Mecánica Teatral	1	$ 40.916.000	$ 48.690.040	$ 43.690.360	$ 51.991.528	$ 44.582.000	$ 53.052.580
2	Mantenimiento Sistema de Control Mecánica	1	$ 22.130.000	$ 26.334.700	$ 35.654.165	$ 42.428.456	$ 26.985.000	$ 32.112.150
3	Mantenimiento Sistema de Elevación de Foso	1	$ 11.457.000	$ 13.633.830	$ 11.240.000	$ 13.375.600	$ 11.450.000	$ 13.625.500
Valor total de cotizaciones recibidas.			TOTAL	$ 88.658.570	TOTAL	$ 107.795.584,75	TOTAL	$ 98.790.230

Por lo tanto, se ha identificado que la cotización con el valor más bajo corresponde a un monto de $ 88.658.570, cifra que se establece como el precio máximo de referencia (precio techo) para la contratación de los servicios de mantenimiento requeridos. Esta determinación se basa en un análisis comparativo de las propuestas recibidas, asegurando que el proceso se ajuste a las condiciones del mercado y a los principios de eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos. A partir de este valor, se procederá a estructurar las siguientes etapas del proceso contractual, garantizando que las condiciones económicas y técnicas sean las más favorables para la entidad contratante.

9. CONCLUSIONES

El Ministerio de Cultura adelantará el presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía dada la especificidad de los bienes requeridos, que algunos de estos requieren de instalación y que para satisfacer su necesidad el Ministerio pondrá la calidad de los bienes por encima del precio.

El análisis de la demanda sugiere que las garantías requeridas por la entidad, la cobertura y el plazo de las mismas sean las siguientes:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Del valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	Del valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Del valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por valor equivalente a 200 SMLMV		Termino de ejecución del contrato

Condiciones de entrega

Dentro de las condiciones especiales que se valoraron para la estimación del presupuesto oficial se consideraron las siguientes:

1. Los bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas indicadas por el Ministerio y deben ser nuevos (no remanufacturados), con materiales, piezas y accesorios originales.
2. Se deben suministrar e instalar en el sitio de entrega indicado por la Entidad.
3. El cargue, transporte y descargue del mobiliario, estará a cargo del contratista hasta el sitio de entrega indicado por la entidad.
4. Se incluyen los gastos de legalización por la celebración del contrato (rete fuente, Rete ICA y pólizas)

Supervisión

La supervisión del contrato será ejecutada por el Coordinador del Grupo de del Centro Nacional de las Artes o quien haga sus veces o se designe apoyo a la supervisión, quienes de manera permanente realizará el seguimiento técnico,

administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado. En particular el supervisor ejercerá las siguientes funciones:

El supervisor del contrato está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a MINISTERIO DE CULTURA de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
PARÁGRAFO PRIMERO: Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre el MINISTERIO y/o la supervisión y EL CONTRATISTA deberán realizarse por escrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá

remitirse al CONTRATISTA, al Grupo de Contratos y Convenios y al Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO.

Cordialmente;



_____

Xiomara Valentina Suescún Garay
Coordinadora Centro Nacional de las Artes

Elaboró: Kevin Cruz 